Comunicado N° 001-2020-SIS-FISSAL/OA-RRHH

En virtud a lo previsto en el D.S. 044-2020-PCM 'Decreto Supremo que Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19'mediante el cual se dispone, entre otros, la restricción de derechos constitucionales, como es el caso a la libertad de tránsito, se dispone suspender los procedimientos concernientes a las CONVOCATORIA CAS N° 005-2020-SIS-FISSAL, CONVOCATORIA CAS N° 006-2020-SIS-FISSAL y CONVOCATORIA CAS N° 007-2020-SIS-FISSAL, hasta que las autoridades pertinentes dispongan la normalidad de las actividades administrativas.

Agradecemos de antemano su comprensión con las medidas adoptadas por esta institución la cual va en concordancia con el Estado peruano

Oficina de Administración – Recursos Humanos